

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA**

**11438** *Aprobación inicial del Estudio de Detalle Sector CA-5 Ctra. Palma-Alcudia 2, promovido por Motos RG Motor Alcudia SLU y S'Hort de ses Barreres SL*

Aprobación inicial del Estudio de Detalle para la ordenación volumétrica del sector CA-5, del núcleo urbano de Alcudia, carretera Palma-Alcudia 2, redactado por los arquitectos: Gabriel Sastre Vicente e Ignacio Salas Pons y, promovido por las entidades "MOTOS RG MOTOR ALCUDIA, S.LU.", y "S'HORT DE SES BARRERES S.L

Mediante resolución del concejal delegado de Urbanismo de fecha 24 de octubre de 2018, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para la ordenación volumétrica del sector CA-5, del núcleo urbano de Alcudia, carretera Palma-Alcudia 2, redactado por los arquitectos: Gabriel Sastre Vicente y Ignacio Salas Pons y, promovido por las entidades "MOTOS RG MOTOR ALCUDIA, S.LU.", y "S'HORT DE SES BARRERES S.L.

Se somete el expediente al trámite de información pública por el plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la publicación de esta anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en uno de los diarios de mayor difusión en el Isla de Mallorca y, en la sede electrónica de este Ayuntamiento donde constará la documentación completa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares y, el artículo 154 del Reglamento de desarrollo de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Ordenación y Uso del suelo, en el ámbito de la Isla de Mallorca. Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, pudiéndose examinar el expediente los días laborables (de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas) en las oficinas del departamento municipal de planificación Urbanística situadas en el núm. 1 de la plazoleta dels pins, así como en la sede electrónica municipal. El localizador de la sede electrónica para acceder a la documentación indicada es el siguiente:

[http://sac.alcudia.net/absatlas/Normativa/PUBLICACION\\_WEB/EN\\_TRAMITE/EST\\_ORD\\_RG/FICHA\\_MODIFICACION.pdf](http://sac.alcudia.net/absatlas/Normativa/PUBLICACION_WEB/EN_TRAMITE/EST_ORD_RG/FICHA_MODIFICACION.pdf)

Asimismo, se hace público que, de conformidad con el artículo 51 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares, y en concordancia con los apartados 2 y 3 del artículo 138 y 139 del Reglamento para Mallorca, de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Ordenación y Uso del Suelo, esta aprobación inicial determina por sí misma y dentro del ámbito del Estudio de detalle, la suspensión durante el plazo de dos años o hasta la aprobación definitiva, de la tramitación y la aprobación del instrumento de planeamiento, de planes de desarrollo y de instrumentos de gestión, así como el otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas para áreas o usos determinados, y la posibilidad de presentar comunicaciones previas en el ámbito correspondiente al Estudio de detalle. Todo ello, sin perjuicio de que puedan otorgarse las licencias fundamentadas o presentar comunicaciones previas que se basen en el régimen urbanístico vigente, y sean compatibles con las determinaciones del nuevo planeamiento inicialmente aprobado, en los términos establecidos en el apartado 2 del artículo 141 de este Reglamento.

Alcudia, a 30 de octubre de 2018.-

**El concejal delegado de Urbanismo**  
Joaquín Cantalapiedra Aloy.





JSP

Anuncio información pública E.D. sector CA-5

Ámbito de suspensión:



<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/144/1020828>

